

1 ...rio.-



2
3 ESCRITURA N.- 2014-17 -01-10-P

4 FACTURA N.- 83659

5
6
7
8
9
10 CESION DE PARTICIPACIONES

11
12 OTORGAN:

13 EDGAR ALEXANDER CASTILLO ESCOBAR y JESIKA MADELINA OJEDA

14 HIDALGO

15 A FAVOR DE: FABIO EDMUNDO PUENTE BURBANO

16
17 CUANTÍA: \$ 240,00 USD

18
19 DI 2 COPIAS

20 *FC.*

21
22
23 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
24 República del Ecuador, a treinta y uno de marzo del año dos mil catorce, ante
25 mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DECIMO del
26 cantón Quito; comparecen a la celebración de la presente escritura pública de
27 Cesión de Participaciones; por una parte los señores cónyuges el ingeniero
28 EDGAR ALEXANDER CASTILLO ESCOBAR y la señora JESIKA

1 **MADIELINA OJEDA HIDALGO** casados entre sí, por sus propios derechos y
2 por los que representan la sociedad conyugal que tiene formada, en calidad
3 de **CEDENTES**; y, por otra el señor ingeniero **FABIO EDMUNDO PUENTE**
4 **BURBANO**, soltero, por sus propios y personales derechos, en calidad de
5 **CESIONARIO**.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
6 domiciliado en esta ciudad de Quito, con capacidad civil y necesaria para
7 contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerles doy fe, y me
8 solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor
9 literal y que suscribe a continuación, es el siguiente.- **SEÑOR**
10 **NOTARIO**: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar
11 una de Cesión de Participaciones, contenida dentro de las siguientes
12 cláusulas:- **PRIMERA: COMPARECIENTES**.- Intervienen en la celebración
13 de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte
14 los señores cónyuges el ingeniero **EDGAR ALEXANDER CASTILLO**
15 **ESCOBAR**; y la señora **JESIKA MADIELINA OJEDA HIDALGO** casados
16 entre sí, por sus propios derechos y por los que representan la sociedad
17 conyugal que tiene formada, en calidad de **CEDENTES**; y, por otra el señor
18 ingeniero **FABIO EDMUNDO PUENTE BURBANO**, soltero, por sus propios y
19 personales derechos, en calidad de **CESIONARIO**.- Los comparecientes son
20 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, con
21 capacidad civil y necesaria para contratar y contraer obligaciones.-
22 **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- a) Mediante escritura pública otorgada el seis
23 de agosto del dos mil ocho, ante el Notario Noveno Encargado del cantón
24 Quito, doctor Juan Villacís Medina, legalmente inscrita en el Registro Mercantil
25 el nueve de septiembre del dos mil ocho, se constituyó la compañía **CRIFA**
26 **CIA. LTDA.**, con los siguientes socios: Fabio Edmundo Puente Burbano,
27 Cristian Paúl Fierro Ortega, César Esteban Guevara Aguirre y Leislle
28 Elizabeth Jarrín Torres; con un capital social de ochocientos dólares de los



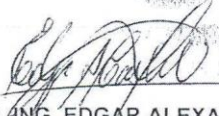
1 Estados Unidos de América, dividido en ochocientas participaciones de un
2 dólar cada uno; **b)** Según escritura pública otorgada el ocho de septiembre de
3 dos mil diez, ante el doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno Encargado
4 del cantón Quito, los ingenieros Fabio Puente y Cristian Fierro cedieron ciento
5 veinte participaciones de un dólar cada una a favor del ingeniero Alexander
6 Castillo Escobar y cuarenta participaciones de un dólar cada una a favor del
7 ingeniero Mario López Torres, cediendo una totalidad de ciento sesenta
8 participaciones de un dólar cada una; consolidando en su haber ciento veinte
9 participaciones el ingeniero Alexander Castillo y cuarenta participaciones el
10 ingeniero Mario López Torres; la misma que se halla inscrita en el Registro
11 Mercantil el catorce de Septiembre de dos mil diez; **c)** Según escritura pública
12 otorgada el diez y nueve de octubre de dos mil once, ante el doctor Juan
13 Villacís Medina, Notario Noveno Encargado del cantón Quito, el Ingeniero
14 Patricio Javier Lucero cede ochenta participaciones sociales de un dólar cada
15 una a favor del Señor Edgar Alexander Castillo Escobar y cuarenta
16 participaciones sociales de un dólar cada una a favor del señor Fabio
17 Edmundo Puente Burbano, cediendo una totalidad de ciento veinte
18 participaciones sociales de un dólar cada una, consolidando en su haber
19 doscientas participaciones el ingeniero Alexander Castillo y doscientas
20 ochenta participaciones el ingeniero Fabio Puente Burbano; la misma que se
21 halla inscrita en el registro Mercantil el nueve de noviembre de dos mil once;
22 **d)** Según escritura pública otorgada el otorgada el veinte y tres de julio de dos
23 mil doce ante el doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno Encargado del
24 cantón Quito, El ingeniero CRISTIAN PAUL FIERRO ORTEGA, CEDE
25 doscientas cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una, de la
26 siguiente manera: cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una a
27 favor del señor Edgar Alexander Castillo Escobar consolidando así un total de
28 doscientas cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una, ochenta

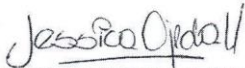
1 participaciones sociales de un dólar cada una, a favor del señor José
2 Fernando Andrade Palacios, cuarenta participaciones sociales de un dólar
3 cada una a favor del señor Mario Eduardo López Torres consolidando así
4 ochenta participaciones sociales de un dólar cada una, cuarenta
5 participaciones sociales de un dólar cada una a favor del señor Gary Alexis
6 Vergara Cevallos y cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una a
7 favor del señor Carlos Santiago Arellano Narváez, la misma que se halla
8 inscrita en el registro Mercantil el veinte y cinco de julio de dos mil doce; y, e)
9 Del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la
10 compañía CRIFA COMILTIAH celebrada en el domicilio social de la misma, el
11 veinte y uno de marzo de dos mil catorce, por unanimidad autorizó al socio
12 **EDGAR ALEXANDER CASTILLO ESCOBAR** para que cediera sus
13 doscientas cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una a favor del
14 señor Fabio Edmundo Puente Burbano.- **TERCERA: CESION.-** Con tales
15 antecedentes y mediante este instrumento se realiza la Cesión de
16 Participaciones de la siguiente manera: los señores cónyuges el ingeniero
17 **EDGAR ALEXANDER CASTILLO ESCOBAR;** y la señora **JESIKA**
18 **MADIELINA OJEDA HIDALGO,** CEDEN a perpetuidad sus **DOSCIENTAS**
19 **CUARENTA** participaciones sociales de un dólar cada una, a favor del señor
20 Fabio Edmundo Puente Burbano.- La presente cesión comprende todos los
21 derechos que en la calidad de socio le correspondía a los cedentes por
22 concepto de fondo de reserva legal, reserva especial, eventuales y de
23 utilidades no distribuidas que le pudiese corresponder.- **CUARTA:**
24 **DISTRIBUCION DEL CAPITAL SOCIAL.-** Por lo expuesto la nueva
25 distribución de capital es la siguiente; el señor Fabio Edmundo Puente
26 Burbano es propietario de **QUINIENTAS VEINTE** participaciones de un dólar
27 cada una; la señora ingeniera **LEISLIE JARRIN** es propietaria de **CUARENTA**
28 participaciones de un dólar cada una, el señor **MARIO EDUARDO LÓPEZ**

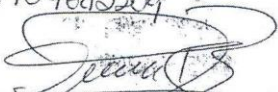


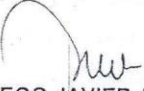
1 TORRES es propietario de **OCHENTA** participaciones de un dólar cada una,
2 el señor JOSÉ FERNANDO ANDRADE PALACIOS es propietario de
3 **OCHENTA** participaciones de un dólar cada una, el señor GARY ALEXIS
4 VERGARA CEVALLOS es propietario de **CUARENTA** participaciones de un
5 dólar cada una y el señor CARLOS SANTIAGO ARELLANO NARVÁEZ es
6 propietario de **CUARENTA** participaciones de un dólar cada una, por tanto el
7 capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS
8 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en las proporciones y cuantías que a cada
9 socio le corresponde.- **QUINTA: ACEPTACIÓN Y PAGO.-** Presentes en la
10 celebración de esta escritura los socios señores EDGAR ALEXANDER
11 CASTILLO ESCOBAR Y JESIKA MADELINA OJEDA HIDALGO y FABIO
12 EDMUNDO PUENTE BURBANO manifiestan que aceptan en todas sus
13 partes las estipulaciones constantes de esta escritura, declarando
14 expresamente que aceptan esta transferencia con todos sus derechos y
15 obligaciones, asumiendo en su totalidad las obligaciones para con la
16 compañía en el número de participaciones que cada uno de ellos adquiere,
17 aclarando que no tienen reclamo alguno que formular ni en este momento, ni
18 en lo posterior a las transferencias anotadas.- Por su parte el señor Edgar
19 Alexander Castillo, declara encontrarse satisfecho con el pago por el valor
20 recibido al efectuarse la Cesión de las participaciones que le pertenecían.-
21 **SEXTA: CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA**
22 **COMPañIA.-** Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías se
23 adjunta el certificado del representante legal de la misma, en lo que se
24 establece que la cesión de participaciones constante en el presente contrato,
25 se ha efectuado en forma legal y con el consentimiento unánime del capital
26 social, es decir todos los socios de la compañía reunidos en Junta General
27 Extraordinaria y Universal de treinta de noviembre del dos mil nueve. **SEXTA:**
28 **MARGINACIONES.-** De la presente escritura de cesión de participaciones se

1 sentará las marginaciones de Ley.- Usted señor Notario se servirá agregar las
2 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.-
3 **HASTA AQUI LA MINUTA.-** La misma que queda elevada a escritura pública
4 con todo su valor legal y que se halla firmada por la doctora Miriam Chávez
5 Cabrera, Abogada portadora de la matrícula profesional número cuarenta y
6 siete sesenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el
7 otorgamiento y suscripción de la presente se observaran todos los preceptos
8 legales del caso; y leída que le fue integramente a los comparecientes por mí
9 el Notario, aquellos se ratifica en todo lo expuesto y, firma conmigo en unidad
10 de acto, de todo lo cual doy fe.-
11

12 
13
14 SR. ING. EDGAR ALEXANDER CASTILLO ESCOBAR
15 CC 170775723-1
16

17 
18 JESIKA MADELINA OJEDA HIDALGO
19 C.C. 1709612209
20

21 
22 SR. ING. FABIO EDMUNDO PUENTE BURBANO
23 CC 0400943098
24

25 
26
27 DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
28 NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO 

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CELEDA DE CIUDADANÍA 170964220-9

APELLIDOS Y NOMBRES
OJEDA HIDALGO
JESIKA MADELINA

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA

MACCRA
MACCRA

FECHA DE NACIMIENTO 1975-06-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
EDGAR A
CASTILLO ESCOBAR

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL V4333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OJEDA J RAUL TEODORO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HIDALGO LUZ MARLEN DE LA CRUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-03-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-21

Notario Dáplimo
J. ESCOBAR
FIRMA DEL OTORGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

030
030 - 0288 1709642209
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDNA
OJEDA HIDALGO JESIKA MADELINA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CUMBA
ZONA

(I) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170775723-1

APellidos y Nombres
**CASTILLO ESCOBAR
EDGAR ALEXANDER**

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA

Ciudad
QUITO

Parroquia
SANTA PRISCA

Fecha de Nacimiento
1974-06-20

Nacionalidad
ECUATORIANA

Sexo
M

Estado Civil
Casado

Conyugue
**JESICA M.
QUEDA HIDALGO**

INSTRUMENTO
SUPERIOR

PROFESIONAL DE VERIFICACIÓN
ING. SISTEM. E INFORM.

E133311222

Apellido y Nombres del Padre
CASTILLO EDGAR GARMENDIO

Apellido y Nombres de la Madre
ESCOBAR INES MARICELA DEL C.

Ciudad y Fecha de Expedición
**QUITO
2011-03-22**

Fecha de Emisión
2021-03-22

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DIRECTORIAL

008

008 - 0287

1707757231

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CASTILLO ESCOBAR EDGAR ALEXANDER

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

DIRECCIÓN

DUMBAYA

ZONA

12 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN OBLIGATORIA

040094309-8

EDUARDO
PUENTE BURBANO
FABIO EDMUNDO
LUGAR Y FECHA DE EXPOSICIÓN
QUITO
2013-01-11
2023-01-11

ESTADO CIVIL SOLTERO

DISTRIBUCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
ING. DE SISTEMAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PUENTE GUERRERO CESAR EDMUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BURBANO BOLAÑOS ROSAURA

LUGAR Y FECHA DE EXPOSICIÓN
QUITO
2013-01-11
2023-01-11

Notario Diplomado
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 13-ABR-2014

023 - 0094 0400943098

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
PUENTE BURBANO FABIO EDMUNDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

ORDENACIÓN
KENNEDY
PARROQUIA

1
1
ZONA

2º PRESIDENTE DE LA JUNTA

1

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA CRIFA CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy día veinte y uno de marzo de 2014, siendo las diez horas en el domicilio social de la compañía CRIFA CÍA. LTDA, calle Hernández de Girón 555 y Vasco de Contreras, cantón Quito, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, la misma que es presidida por el señor Edgar Alexander Castillo Escobar, con la asistencia de los siguientes socios:

Ing. Alexander Castillo
Ing. Fabio Puente
Ing. Fernando Andrade
Ing. Leslie Jarrín
Ing. Gary Vergara
Ing. Mario López
Ing. Santiago Arellano

El señor ingeniero Alexander Castillo, toma la palabra agradece la asistencia y manifiesta que la presente reunión tiene por objeto analizar su solicitud de vender acciones que poseen de Crifa Cía Ltda.

Analizada esta solicitud se la aprueba por unanimidad se autoriza la venta de acciones del Ing. Alexander Castillo.

Por lo expuesto, la nueva distribución de capital social queda de la siguiente manera: El ingeniero Fabio Puente, es propietario de quinientos veinte participaciones sociales de un dólar cada una, equivalentes a quinientos veinte dólares de los Estados Unidos de América; la ingeniera Leslie Jarrín es propietaria de cuarenta participaciones de un dólar cada una, equivalente a cuarenta dólares de los Estados Unidos de América; el ingeniero Fernando Andrade Palacios es propietario de ochenta participaciones sociales de un dólar cada una, equivalentes a ochenta dólares de los Estados Unidos de América el ingeniero Gary Vergara Cevallos es propietario de cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una, equivalentes a cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, el ingeniero Mario López Torres es propietario de ochenta participaciones sociales de un dólar cada una, equivalentes a ochenta dólares de los Estados Unidos de América y el ingeniero Santiago Arellano es propietario de cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una, equivalentes a cuarenta dólares de los Estados Unidos de América. Por lo tanto el capital social de la compañía es de ochocientos dólares de Estados Unidos de América en las proporciones y cuantías que a cada socio le corresponde.

El ingeniero Alexander Castillo manifiesta estar de acuerdo con la cesión de participaciones a favor del ingeniero Fabio Puente, declara que es su deseo elevar la presente cesión a escritura pública, declarando expresamente, que acepta esta transferencia con todos los derechos y obligaciones asumiendo en su totalidad las obligaciones para con la compañía en el número de participaciones que adquiere.

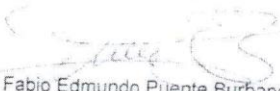
Por su parte el ingeniero Fabio Puente acepta y asume en su totalidad las obligaciones para con la Compañía en el número de participaciones que adquiere. Además, el ingeniero Alexander Castillo declara encontrarse satisfecho con el pago por el valor recibido al efectuar la transferencia de las participaciones que le pertenecían.

Los socios presentes, luego de las correspondientes deliberaciones aceptaron por unanimidad autorizar al ingeniero Alexander Castillo para que ceda sesenta y cuatro participaciones de un dólar cada una del ingeniero Fabio Puente.

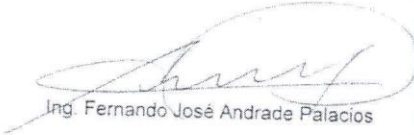
Acto seguido se da lectura a la renuncia presentada por el Ingeniero Alexander Castillo a su calidad de Presidente de la empresa CRIFA CIA LTDA. la cual es aceptada por unanimidad.

El Ingeniero Fabio Puente propone el nombre del Ingeniero Fernando Andrade Palacios para que ocupe el puesto de Presidente de CRIFA y esta propuesta es apoyada por todos los miembros de la asamblea.

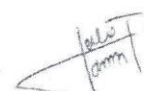
Por lo que se designa al ingeniero Fernando Andrade Palacios como PRESIDENTE de CRIFA a por el período marzo 2014- marzo 2016


Ing. Fabio Edmundo Puente Burbano

CC 0400943093


Ing. Fernando José Andrade Palacios

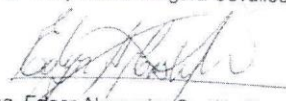
CC 1710415268


Ing. Leslie Elizabeth Jarrin Torres

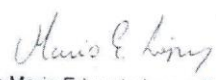
CC 1712330495


Ing. Gary Alexis Vergara Cevallos

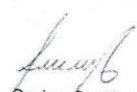
CC 1713212429


Ing. Edgar Alexander Castillo Escobar

CC 170775723-1


Ing. Mario Eduardo Lopez Torres

CC 1711613059


Ing. Carlos Santiago Arellano Narváez

CC 0401180349



Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero
esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
firmada, en Quito a ONCE de ABRIL del año
dos mil catorce.-

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.



RAZON.- Tomo nota de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "CRIFA CIA. LTDA." que otorgan: EDGAR ALEXANDER CASTILLO ESCOBAR y JESIKA MADELINA OJEDA a favor de: FABIO EDMUNDO PUENTE BURBANO celebrada ante el DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO, el 31 de Marzo de 2014 constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de escritura pública de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA "CRIFA CIA. LTDA." Celebrada el 06 de Agosto de 2008, ante el Notario Noveno Encargado del Cantón Quito Doctor Juan Villacis Medina cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a 07 de abril del 2014.-


DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 22885

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	13688
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	335
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707757231	CASTILLO ESCOBAR EDGAR ALEXANDER	Quito	CEDENTE	Casado
0400943098	PUENTE BURBANO FABIO EDMUNDO	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	31/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR.DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CRIFA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	800,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 240 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3348 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

Página 1 de 2

Nº 0557304

Registro Mercantil de Quito

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014




AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Página 2 de 2

Nº 0557303